Comité de Evaluación

REF. : Contratación de Directa Nº 29./15 " **PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS**", ID Nº 292.344,

MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 29/15

ID Nº :292344

Asunción, 27 de Noviembre de 2015

DICTAMEN Nº 30/2015

Contratación de Directa Nº 29./15 **"PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS,** ID Nº 292.344 - conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1.) Resolución N° 17 del Consejo de Administración, Acta N° 01, de fecha 07/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto N° 21909.

2) Resolución N° 682./2015, del Consejo de Administración, Acta N°.37 de fecha 13/10/2015 que aprueba el PAC . que autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS, por la suma de Gs. 132.927.673 (Guaraníes ciento treinta y dos Millones novecientos veintisiete mil seiscientos setenta y tres para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015. Para la Provisión y Preparado de obsequios navideños.

3) Informé emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2015 para la Provisión de Obsequios Navideños, Objeto del Gasto 280 por el monto Total de Gs.132.927.673

4) Carta de invitaciones publicados en el SICP

5) Adendas 01

6) Acta de Apertura de fecha 19/11/2015

II) PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del SEGUNDO LLAMADO publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **SENCICRED**
- **CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA**
- **MAFARA S.A**
- **EL BIT PARAGUAY**
- **VELUTE S.R.L**

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.

Brenda Mereles
Miembro del Comité

U.O.C.

Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: ROCIO NARVAEZ COMERCIAL, EL BIT PARAGUAY, CS COMERCIAL, VELUTE S.R.L Y MAFARA S.A siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
MAFARA S.A	125.986.000
CS COMERCIAL	130.641.000
VELUTE S.R.L	131.018.440
EL BIT PARAGUAY	133.890.036
ROCIO NARVAEZ COMERCIAL	134.486.436

En atención al Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado los registros el personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se encuentran relacionados con algún funcionario de la CAJA MUNICIPAL, de lo que surge que estos no se encuentran relacionados, por tanto no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del articulo 40, y, mediante el correspondiente informe remitido por la Dirección de Capital Humano, por el cual se informa que los representantes de las Empresas OFERENTES, según la consulta a través del SINARH, no se registran datos, a excepción de la Representante del BIT PARAGUAY Sra. Norma Beatriz Montero, con C.I. N° 1051.945, la misma figura actualmente como profesional sanitario, considerando que la actividad de la representante, no guarda relación con el presente llamado, se ha procedido a la siguiente Etapa del proceso de Evaluación.

III EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	MAFARA S.A	CS COMERCIAL	VELUTE S.R.L	BIT PARAGUAY	ROCIO NARVAEZ COMERCIAL
Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Ilana C. Ruiz Díaz A.

Blanca Meales
Miembro del Comité

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES, OBSERVACION PLANTEADA POR LA EMPRESA VELUTTE S.R.L

En esta Etapa del proceso se analiza la presentación de los documentos substanciales de las Firmas oferentes, estas cumplen con la correcta presentación de los documentos y en razón a la observación realizada sobre el formulario de oferta presentado por la Empresa MAFARA S.A, en razón a la numeración del llamado el que debió ser CD N° 29, y no CD N° 27, este comité de evaluación considera este, como un error involuntario que no reviste una desviación significativa, teniendo en cuenta que dicho error no modifica el precio de la oferta, y no constituye motivo suficiente para desechar la oferta, por tanto su oferta es susceptible de Evaluación.

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	MAFARA S.A.	CS COMERCIAL	VELUTE S.R.L	EL BIT PARAGUAY	ROCIO NARVAEZ COMERCIAL
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
D.J.J Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IV ANALISIS DE DOCUMENTOS

Conforme con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas analizando el cumplimiento en la presentación de los demás documentos de estas empresas: **MAFARA S.A. CS COMERCIAL, VELUTTE SRL, EL BIT PARAGUAY, ROCIO NARVAEZ COMERCIAL**, concluyéndose que dichas Empresas cumplen CON LA CORRECTA PRESENTACIÓN de los demás documentos.

En razón con la presentación de las muestras, estas han cumplido con la correcta presentación, no así la empresa **C.S. COMERCIAL, POR TANTO ESTA OFERTA NO PUEDE TENERSE EN CUENTA**, quedando descalificada la misma por dicho motivo, en esta etapa del proceso.

VI OFERTA ECONOMICA

De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma MAFARA S.A de Gs. 125.986.000 (ciento veinticinco millones novecientos ochenta y seis mil gs), la misma presenta la muestra, dicha muestra cumple a lo solicitado en las especificaciones técnicas, por tanto dicha empresa tiene la capacidad legal y técnica, acreditando la Experiencia, con los siguientes documentos

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

...rales
...omité

PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1) CERTIFICADO DE LA INAN
2) CONTRATOS, QUE ACREDITAN LA PROVISIÓN SATISFACTORIA EN TIEMPO Y FORMA DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS.

VIII **CONCLUSION**

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma MAFARA S.A. posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 29/15 "PROVISIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS ID.N°292.344.

IX PROPUESTA DE ADJUDICACION

Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **MAFARA S.A** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma de Gs. 125.986.000 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL) I.V.A. incluido.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. LILIANA C. RUIZ DIAZ AYALA ***SRA. BLANCA MERELES*** ***SR. ORLANDO MARTINEZ***

Miembros

Comité de Evaluación